

Licenciada Estephanie Frias Cordova, Directora General del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones I y V, 20° Bis fracciones I, VII y XX, del Acuerdo de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado: "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"; 8, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y

CONSIDERANDO

El Acuerdo de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tiene por objeto promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y clases vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable; a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; principalmente a personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

El proyecto paquetes de aves de traspatio, "POLLOTÓN" 2025, es un proyecto nuevo, que busca que cada paquete de aves sea una oportunidad para fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar la economía familiar de muchas mujeres jefas de familia y personas de la tercera edad del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Este proyecto no solo ofrece recursos tangibles, sino que también empodera a nuestras beneficiarias con el conocimiento y las habilidades necesarias para criar sus propias aves, produciendo carne y huevos. Estos subproductos no solo enriquecerán su alimentación, sino que también les proporcionarán una fuente adicional de ingresos, promoviendo la autosuficiencia y el bienestar.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en su resolutivo primero en Sesión Ordinaria 01/2025, de 24 de enero de 2025 dos mil veinticinco, aprobó las Reglas de Operación para el proyecto de referencia, para quedar en los términos siguientes:



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO, "POLLOTÓN" 2025

1.- Introducción

La inseguridad alimentaria es un desafío crítico que afecta a millones de personas en todo el mundo, y México no es la excepción. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, los grupos vulnerables son aquellos que enfrentan dificultades para acceder a alimentos suficientes y nutritivos. En este contexto, la situación de la inseguridad alimentaria en México, especialmente en regiones como Chiapas, revela un panorama alarmante. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 destaca que una gran proporción de hogares con niños menores de 18 años experimenta inseguridad alimentaria en diferentes niveles, lo que pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática. Este documento explora las causas y consecuencias de la inseguridad alimentaria en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, así como las iniciativas implementadas por el Sistema Municipal DIF para fomentar la producción local de alimentos a través de proyectos de cría de aves en traspacios. A través de estas acciones, se busca no solo mejorar la alimentación de las familias, sino también fortalecer la economía local y promover la integración familiar, contribuyendo así al bienestar de la comunidad.

2.- Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación **define** como grupo vulnerable a aquel que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla; de igual manera hace referencia a la **inseguridad alimentaria** como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.

La vulnerabilidad implica la presencia de factores que exponen a la población al riesgo de sufrir inseguridad alimentaria. Estos factores pueden ser externos o internos. Los factores externos asumen las formas siguientes.

- Tendencias, por ejemplo, disminución de los recursos naturales de los que dependen el sustento de la población, inflación del precio de los alimentos;
- Conmociones, como por ejemplo catástrofes naturales, conflictos;
- Estacionalidad, como por ejemplo oportunidades estacionales de empleo, incidencia estacional de las enfermedades.

Los factores internos son las características de las personas, las condiciones generales en que viven y la dinámica de los hogares que limita su capacidad para evitar la inseguridad alimentaria en el futuro.

La diferencia entre personas que sufren inseguridad alimentaria y personas vulnerables a ella es una diferencia de grado. Las personas vulnerables tienen probabilidades elevadas de llegar a sufrir inseguridad alimentaria y pueden sufrirla de hecho en cualquier momento, como resultado de los factores externos o internos antes mencionados, por ejemplo como consecuencia del deterioro de la calidad del suelo, una inundación, una variación estacional del precio de los alimentos, una espiral creciente de endeudamiento y empobrecimiento, la pérdida de un miembro de la familia que obtenía ingresos, la presencia de una persona con una enfermedad crónica en el hogar. Por el contrario, otras personas pueden ver cómo su situación mejora a consecuencia, por ejemplo, de nuevas oportunidades de empleo, la obtención de una beca para un joven de la familia, la reducción de los honorarios exigidos por servicios básicos de salud, la apertura de una nueva carretera entre la explotación agrícola y el mercado, la construcción de diques contra inundaciones en la zona.

Un sistema de subsistencia se considera vulnerable cuando está expuesto a diversos factores que representan un riesgo para la mayoría de las personas que pertenecen a dicho sistema. Dentro de un grupo vulnerable basado en cualquier sistema de subsistencia, algunas personas serán más vulnerables que otras. Las personas con más probabilidades de sufrir inseguridad alimentaria son las que carecen de independencia económica o están socialmente marginadas de algún otro modo.

Entre estas personas se incluyen las siguientes:

A nivel individual:

- Los ancianos
- Los huérfanos
- Los inválidos
- Las mujeres embarazadas y lactantes y los niños pequeños

Al nivel del hogar

- Los hogares encabezados por mujeres o ancianos
- Los hogares que pertenecen a grupos minoritarios.

La situación de la seguridad alimentaria y nutricional en México presenta un panorama complejo y de contrastes tal cual se refleja en la encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018,

la cual señala que en hogares con integrantes menores de 18 años, 11 de cada 15 hogares presente inseguridad alimentaria severa, 6 de cada 10 hogares presenta inseguridad moderada y uno de cada 5 hogares presente inseguridad leve; y de acuerdo al Informe de pobreza y evaluación 2022 en el año 2020, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en Chiapas fue del 24.5%; mientras que para el municipio de Tuxtla Gutiérrez fue del 14.7%, lo que equivale 85,965 personas con dicha carencia.

Es relevante mencionar que el municipio de Tuxtla Gutiérrez conjuntamente con los municipios de Tapachula y Ocosingo, son los que presentan el mayor número de personas en situación de pobreza y en ellos se concentraba el 16.6 % de la población en pobreza en la entidad en 2020.

En este sentido es de considerar que dentro de las múltiples causas de la carencia por acceso a la alimentación deriva por la falta de producción local de alimentos para consumo interno, ante esta situación se hace prioritario implementar acciones necesarias encaminadas a fomentar e impulsar la seguridad alimentaria, en donde participen las mujeres y su familia, impulsando actividades de traspatio, fomentando además la integración familiar.

El antecedente inmediato de este tipo de proyecto por parte del SMDIF, es que durante los últimos 6 años, (2019-2024), el Sistema DIF Chiapas otorgo 670 paquetes en especie para la instalación de proyectos de traspatio para igual número de mujeres, dicho proyecto fue financiado con recursos provenientes de la federación correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

3.- Glosario de términos

Asistencia Social: Acciones para la atención de oportunidades de apoyo para las personas en estado de desventaja social.

Autoconsumo: Bienes alimenticios producidos y consumidos en el mismo hogar.

Autosuficiencia: Obtener por si mismo lo que se necesita para satisfacer las propias necesidades.

Beneficiario: Persona física a la que va dirigida los apoyos de asistencia social.

Carta Bajo Protesta de Decir Verdad: Manifestar de manera escrita, que la información y documentos proporcionados son verdaderas.

Certificación: Validez de un documento por parte de la autoridad, donde se confirma que se cumple con el requisito.

Constancia de residencia: Documento expedido por la autoridad municipal que comprueba el lugar de residencia actual de un ciudadano.

Crónico-Degenerativa: Afectaciones de salud que avanzan progresivamente con el transcurso del tiempo, afectando órganos y tejidos de la persona.

Dependiente económico: Persona que vive de los ingresos económicos del padre, madre o tutor.

Dictamen Médico: Documento avalado por personal autorizado, donde se informe del estado de salud de un individuo.

DIF-Tuxtla Gutiérrez: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez.

Discapacidad: Situación de las personas con dificultades para su participación e inclusión social.

Empadronamiento: Documento donde se registra la información relevante de los beneficiarios de asistencia social.

Fortuito: Circunstancia inevitable que sucede sin anticipación y que altera las condiciones de operación del proyecto.

Grupos Vulnerables: Toda persona que enfrenta inseguridad social, teniendo dificultades para acceder a las necesidades básicas.

Personas de la Tercera Edad: Se considera a toda aquella persona mayor de 60 años.

Reglas de Operación del Proyecto (ROP): Conjunto de disposiciones que determinan la forma de operar un programa y/o proyecto, con el propósito de transparentar, normar la distribución y la entrega de los bienes.

Siglas y Abreviaturas:

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística.

ROP: Reglas de Operación del Proyecto.

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.- Objetivo

Contribuir a mejorar la alimentación de las familias de las mujeres jefas de familia y de las mujeres de la tercera edad mediante la entrega de insumos en especie para la producción de aves de traspatio para su autoconsumo.



4.1.- Objetivos específicos

- Entregar insumos en especie como aves (pollos) y alimento para aves, para facilitar la producción de aves de traspatio.
- Aumentar la disponibilidad de productos avícolas frescos y nutritivos como carne y huevos en los hogares de mujeres jefas de familia y mujeres de la tercera edad, promoviendo la autosuficiencia alimentaria y mejorando la dieta familiar.

5. Cobertura.

Las diferentes localidades y colonias de las zonas urbanas y rurales del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como resultado del censo de población y vivienda 2020, la población de Tuxtla Gutiérrez fue de 604,147 habitantes, de los cuales:

- 316,623 son mujeres madres de familia, de las cuales 173,380 cuentan con una edad de 15 a 49 años que se encuentran en su etapa reproductiva.
- De los 166,151 hogares censales, en 61,530 cuentan con jefas de familia (37.03%) y 104,621 cuentan con un jefe de familia (62.97%)
- 42,523 personas cuentan con una edad de 65 años y más

6.2. Población objetivo

Mujeres madres de familia con niñas y niños menores de 5 años, mujeres que sean jefas de familia y personas de la tercera edad mayores de 65 años.

6.3. Criterios de focalización

La población objetivo debe de cumplir con los siguientes criterios:



- **Mujeres madres de familia de niñas y niños menores de 5 años.-** Tener una edad de 15 a 49 años de edad.
- **Mujeres jefas de familia.-** Ser mayor de edad, en su caso puede no contar con esposo o pareja, teniendo o no dependientes económicos menores de edad y/o en edad escolar de hasta 17 años de edad, así como dependientes económicos con discapacidad o enfermedad crónico degenerativa que los incapacita a generar ingresos económicos para solventar sus gastos y los de su familia.
- **Mujeres de la tercera edad:** Todas las personas femeninas adultas mayores de 65 años o más de edad.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Mujeres madres de familia de niñas y niños menores de 5 años:

- Identificación oficial vigente y en caso de ser menor de edad, acta de nacimiento vigente.
- CURP (en original o copia fotostática simple)
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad, (pudiendo ser recibo de luz agua, o predial en copia simple).

En caso de que el domicilio de residencia de la beneficiaria sea igual al de la Identificación Oficial no se anexará comprobante de domicilio

Mujeres jefas de familia:

- Ser jefa de familia, mayor de edad que conforme una familia.
- Identificación oficial vigente
- CURP (en original o copia fotostática simple)
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad, (pudiendo ser: recibo de luz o agua, o predial en copia simple).

En caso de que el domicilio de residencia de la beneficiaria sea igual al de la Identificación Oficial no se anexará comprobante de domicilio.

Mujeres de la tercera edad:

- Identificación oficial vigente; o en su caso puede presentar pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente.
- CURP (en original o copia fotostática simple).
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad, (pudiendo ser: recibo de luz o agua, o predial en copia simple).

En caso de que el domicilio de residencia de la beneficiaria sea igual al de la Identificación Oficial no se anexará comprobante de domicilio.

Para los tres tipos de beneficiarios, deben presentar solicitud de apoyo dirigido a la dirección general del Sistema DIF-Tuxtla Gutiérrez. (Anexo 2 Formato de solicitud) y a su vez croquis de domicilio (Anexos 3 y 3.1).

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

La Clave Única de Registro de Población (CURP) que el beneficiario presente durante su empadronamiento será consultada para su confrontada en el link <https://www.gob.mx/curp/>, esto con el objeto de verificar la validez (certificación) de la fotocopia presentada.

Las beneficiarias deberán comparecer personalmente con su Identificación oficial vigente en el momento de la entrega de los paquetes para su identificación; asimismo y en específico para las mujeres de la tercera edad adicional a su identificación oficial pueden presentar pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente.

Ser ciudadana de Tuxtla Gutiérrez por nacimiento o por vecindad, presentar comprobante de domicilio; avecindado en las localidades y/o colonias de la zona urbana y rural del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

7. Características de los apoyos.

7.1. Tipo de apoyo

Los paquetes de aves de traspatio, incluye Aves de corral (pollos), de diferentes razas de doble propósito (carne y huevo), además se incluye una cantidad inicial de alimento balanceado para las aves, adaptado a su edad y necesidades nutricionales. Todo ello embalado en una Caja kraft para su transporte.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Se entregara a los beneficiarios un paquete de aves de traspatio que consta de lo siguiente:

Producto	Cantidad
Aves (pollos), de sexo mixto, de 3 semanas de edad (21 días), con peso promedio de 160 gr., de las razas Dominand CZ (líneas consanguíneas D853, D959, D107,D189) y Sasso (líneas consanguíneas T88, T88n, T44, T44n, XR) sanas y vacunadas con Marek, Viruela, Newcastle y Gumboro.	10
Bolsa de alimento balanceado para crecimiento de 1 kilogramos	1
Caja de cartón kraft liner para el transporte de las aves y alimentos.	1

Periodicidad de la entrega: Se entregara por beneficiario y una vez al año, durante la vigencia de las presentes reglas de operación.

7.3. Criterios de selección para los insumos

La selección de las aves y del alimento para crecimiento, estará a cargo del DIF Tuxtla, a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, bajo el siguiente criterio:

Producto	Criterio
Aves (pollos)	Se seleccionan con base en las razas productoras de huevo, sanas y vacunadas, cumpliendo con las normas de control zoonosanitarios de crianza y movilización.
Bolsa de alimento balanceado para crecimiento	Se emplean alimentos de uso comercial para la alimentación de las aves con las especificaciones de nutrientes acorde a la dieta de las aves para la etapa de crecimiento.

8. Derechos, obligaciones y sanciones

Los beneficiarios tienen **derecho** a:

- Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Participar en la recepción de los paquetes.

Los beneficiarios tienen **Obligación** a:

- Realizar denuncias o quejas de las irregularidades ante la autoridad correspondiente en los lugares y contactos que se señalan en el numeral 14.4.
- Proporcionar documentación solicitada como requisitos.
- Disponibilidad de espacio para el alojamiento de las aves.
- En la disponibilidad del espacio de alojamiento prever la construcción de un gallinero con una superficie recomendada de al menos 2m², con material disponible, incluyendo la instalación un nido por cada 7 gallinas.
- Contar con dispensadores y/o recipientes para comida y agua de las aves.
- Mantener limpio el gallinero.
- Asegurar la alimentación de las aves durante toda su crianza para garantizar su crecimiento y desarrollo saludable.
- Permitir el acceso al personal del DIF en las visitas de inspección del manejo y cuidado de los paquetes de aves de traspasamiento entregados.

9. Instancias participantes

9.1. Instancia responsable

El Sistema DIF Tuxtla a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, es la responsable de operar el proyecto.

9.2. Instancia ejecutora

El Sistema DIF Tuxtla a través de la Dirección Administrativa, será la única y absoluta responsable de la recepción, custodia, administración y ejecución del subsidio ministrado para el proyecto, debiendo resguardar y conservar la documentación original comprobatoria correspondiente al expediente.

9.3. Instancia normativa

El Sistema DIF-Tuxtla a través de su Dirección de Seguridad Alimentaria, será la instancia normativa y de consulta que interpretará las reglas de operación y sus determinaciones serán de observancia obligatoria para todos los participantes.

10.- Coordinación institucional

El Sistema DIF-Tuxtla, podrá establecer acciones de coordinación y colaboración con las autoridades municipales y con sus órganos administrativos correspondientes, mediante un acuerdo de buena fe, en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normativa aplicable.

Para el mejor cumplimiento de las acciones, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes reglas de operación y de las metas establecidas, así como en función de la suficiencia presupuestaria autorizada.

11. Mecánica de Operación

11.1. Proceso

La operación del Programa se realiza acorde a las presentes ROP (Anexo 1.- esquema de operación).

Las solicitantes deben presentarse al lugar de convocatoria para su inscripción al proyecto donde lo indique el Sistema DIF-Tuxtla y/o las autoridades municipales que son parte de la coordinación institucional para la integración y presentación de los requisitos señalados en el numeral 6.4. requisitos de selección de beneficiarios de las presentes ROP.

La instancia responsable del Sistema DIF-Tuxtla y/o las autoridades municipales que son parte de la coordinación institucional verificarán que se cumplan con los requisitos señalados e integrarán el padrón de beneficiarios, del cual se desprenderá el padrón de entrega de paquetes de aves de traspatio.

Asimismo, se describen criterios complementarios para la asignación de los paquetes de aves de traspato en casos extraordinarios y no contemplados en el padrón de beneficiarios.

Entrega de apoyos a mujeres que No están en el padrón de beneficiarios, previamente capturado.

Si una beneficiaria no está presente en la fecha y lugar establecidos para la entrega de los paquetes de aves, estos serán distribuidos entre las mujeres asistentes que no estén empadronadas. Para recibirlos, deberán presentar en el mismo acto una copia de su INE, una copia de su CURP y un comprobante de domicilio; en caso de que el domicilio de residencia de la beneficiaria sea igual al de la Identificación Oficial no se anexará comprobante de domicilio. Esta medida busca evitar afectaciones en la salud de las aves debido a retrasos en la entrega, como estrés, deshidratación o cambios bruscos de temperatura. Por ello, la DSA se encargará de armar el padrón en el mismo lugar.

Entrega de apoyos a mujeres que viven en otro municipio pero trabajan en el municipio de Tuxtla Gutiérrez; y a mujeres que cursaron unas situaciones de emergencia

Con base en los principios de equidad, inclusión y reconocimiento del aporte laboral al desarrollo local, se podrá incorporar a mujeres que, aunque residan en municipios distintos, prestan sus servicios de manera continua en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

Con base en el principio de atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, Se podrá hacer una entrega adicional y extraordinaria de apoyos del proyecto a mujeres que hayan enfrentado situaciones de emergencia, tales como desplazamiento forzado, emergencias hidrometeorológicas, desastres naturales o eventos ocasionados por el hombre.

11.2. Ejecución

La dirección administrativa se encargará de realizar los pagos a los proveedores una vez que se hayan comprado y recibido en los puntos de entrega los paquetes de aves de traspato a entera satisfacción de la dirección de seguridad alimentaria del SMDIF Tuxtla. Quien realizará los registros contables, financieros y presupuestales e integración de la documentación comprobatoria y justificatoria de los pagos efectuados del proyecto.



11.3. Causa de fuerza mayor

En caso de existir eventos fortuitos o de fuerza mayor, caracterizado por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables y ajenos a la voluntad del Sistema DIF-Tuxtla, esta podrá modificar los tiempos y lugar de entrega del proyecto sin detrimento del mismo.

12. Evaluación, seguimiento y control

12.1. Información presupuestaria

Se cuenta con un recurso extraordinario en calidad de subsidio por la cantidad de \$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M,N), mismos que fueron autorizados en sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de fecha 14 de enero 2025, acta 11, punto décimo segundo del orden del día.

12.2. Evaluación

Las evaluaciones se realizarán conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de las instancias fiscalizadoras.

Como parte del seguimiento al proyecto, se realizaran supervisiones para evaluar la eficiencia operacional a los beneficiarios (Anexo 5 y 5.1).

Se realiza un seguimiento de las actividades que se están llevando a cabo.

13. Transparencia

13.1 Protección de Datos Personales

Los datos personales que recabe Sistema DIF-Tuxtla para la Integración de los padrones de beneficiarios, serán tratados a partir de la información que proporcionen los beneficiarios, con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad, y llevar a cabo la entrega del proyecto.

Los datos personales en posesión Sistema DIF-Tuxtla serán protegidos en términos de lo dispuesto en la normatividad que resulte aplicable.

13.2 Aviso de privacidad integral

La información del padrón de beneficiarios del proyecto incluye datos personales que deben ser tratados de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; por lo que su uso debe ser exclusivamente para la integración del padrón de beneficiarios del programa: "Paquetes de aves de traspatio (POLLOTÓN)"; el uso indebido de los mismos son causales de responsabilidad administrativa y de sanciones que señalan la ley en la materia.

13.3. Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios, se integra con datos de identificación del beneficiario y con datos de identificación del domicilio geográfico del beneficiario de acuerdo a los anexos 4 y 4.1; del cual se desprenderá el padrón de entrega de paquetes de aves de traspatio.

14.4. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Podrán ser presentados por los beneficiarios o por la población en general a través del Buzón Ciudadano del Sistema DIF-Tuxtla que se localiza en el siguiente link: <https://dif.tuxtla.gob.mx/buzon-ciudadano/>, con la finalidad de dar respuesta a las consultas, propuestas o sugerencias relativas al proyecto de las presentes ROP.

Asimismo al teléfono 961 60 2 90 56 al 58, extensiones 219 y 237, y al correo investigacion89@gmail.com

Por lo antes expuesto y fundado, y de conformidad con las consideraciones anteriores expuestas, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; expide las presentes Reglas de Operación del Proyecto paquetes de aves de traspatio, "POLLOTÓN" 2025, a los 24 días del mes de enero del año 2025.- C. Estephanie Frias Cordova, Directora General.- C.- **Rúbricas.**



ANEXOS:

Anexo 1.- Esquema de operación.



[Firma manuscrita]

Anexo 2.- Formato de solicitud.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 
de _____ de 2025 



C. Estephania Frias Cordova
Directora General del
SMDIF de Tuxtla Gutiérrez



Por este medio me permito extenderle un cordial saludo, me presento mi nombre es _____ de la Colonia _____ de esta ciudad capital, apelando a su noble labor ante la Institución que representa me permito solicitar a usted el apoyo con un paquete de aves de traspaso, el cual será de beneficio familiar, como una fuente de alimentos (carne y huevos) o en su caso para generar ingresos adicionales para la familia 









No dudando de su valioso apoyo y agradeciendo su gran calidad humana me despido de usted quedando a sus órdenes. 











Respetuosamente 











Anexo 3.- Croquis de domicilio.

 CROQUIS DEL DOMICILIO 	
Nombre del Beneficiario:	
Domicilio Completo:	
Número Telefónico:	
Descripción del Domicilio NOTA: Especificar si es Avenida, Calle, Callejón, Privada, Boulevard, Rotonda, Áreas Verdes, etc., en los 4 puntos cardinales del domicilio.	
	
(Posterior)	
(Entre)	
(Principal)	(Entre)
Referencia del Domicilio:	

[Handwritten signature]

Anexo 3.1.- Instructivo de llenado de croquis de domicilio.

 TUXTLA GUTIÉRREZ AYUNTAMIENTO 2024-2027 INSTRUCTIVO CROQUIS DEL DOMICILIO 	
CONCEPTO	INTERPRETACIÓN
Nombre del Beneficiario	Anotar el nombre completo del beneficiario sin abreviaturas.
Domicilio Completo	Anotar el nombre de la vialidad y colonia completa. Ejemplo: 1A ORIENTE NORTE 485 Col Teran.
Numero Telefonico	Anotar su numero telefonico celular o de casa.
Descripcion del Domicilio	Anotar el nombre de la vialidad del domicilio (Principal), anotar entre que vialidades se encuentra (Entre), asi como la vialidad posterior a la principal (Posterior)
Referencia del Domicilio	Anotar la referencia mas cercana al domicilio, ejemplo: a 20 metros de la Primaria Mariano Matamoros.
RECOMENDACIONES: FAVOR DE LLENAR CON LETRA DE MOLDE, SIN ABREVIATURAS; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS INDICACIONES OTORGADAS.	





TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Anexo 4.-Formato de padrón de beneficiarios (Comprobación de entrega de apoyos).



TUXTLA
AMOR QUE TRANSFORMA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

PROYECTO PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO "POLLOTON"
Formato de Padrón de Beneficiarios 2025

Comprobación de entrega de apoyos de la partida presupuestal 4411 "Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas culturales y sociales)"

No. Progr.	CURP (18 dígitos)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Fecha Nacimiento Adolescente sin espacio (aasmmd)	Sexo	Como se autodenomina		Nombre de la Familia (Domicilio)	Entidad	Municipio	Localidad	Nombre del Asentamiento o Barrio	Fecha de Entrega del Beneficio	Firma o Huella
							Indígena	Alfomexicano							
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															

Sello de la Localidad

Responsable de quien entrega

Nombre, Cargo, Firma y Sello

[Handwritten signature]

Anexo 4.1.- Instructivo de llenado de formato de padrón de beneficiarios.

 TUXTLA GUTIÉRREZ AYUNTAMIENTO 2024-2027  	
INSTRUCTIVO PADRÓN DE BENEFICIARIO	
CONCEPTO	INTERPRETACIÓN
CURP (18 dígitos)	Anotar la clave personal e irrepetible que otorga la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO, formada por números y letras, este campo consta de 18 posiciones exactamente.
Primer Apellido	Anotar el apellido paterno completo del beneficiario sin abreviaturas, sin acento. En caso de no contar con el apellido paterno, escribir una letra "X"
Segundo Apellido	Anotar el apellido materno del beneficiario, sin abreviaturas y sin acento. En caso de no contar con el apellido materno, escribir una letra "X"
Nombre (s)	Anotar el nombre o nombres completos del beneficiario sin abreviaturas y sin acento.
Fecha Nacimiento AñoMesDía sin espacio (aaaammdd)	Anotar la fecha de nacimiento del beneficiario en 8 posiciones numéricas, asignando cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes y dos posiciones para el día. Las posiciones numéricas deberán ir sin diagonales y/o guión. ejemplo: 05 de Febrero de 2002 será: 20020205 .
Sexo	Anotar con una "M" el sexo mujer o "H" si es hombre
Como se autodenomina	Indicar con la letra "X" si de autodenomina Indígena o Afromexicano.
Nombre de la Vialidad (Domicilio)	Anotar el nombre de la vialidad. Ejemplo: 1A ORIENTE NORTE 485.
Entidad	Anotar el nombre de la Entidad Federativa de acuerdo a la Cobertura de Atención.
Municipio	Anotar el nombre del municipio de acuerdo a la Cobertura de Atención.
Localidad	Anotar el nombre de la localidad de acuerdo a la Cobertura de Atención.
Nombre del Asentamiento	Anotar el nombre del asentamiento humano (colonia, ranchería, paraje, etc.). Ejemplo: Col Santa Elena.
Fecha de Entrega del Beneficio	Anotar la fecha de entrega del beneficio en 8 posiciones numéricas, asignando cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes y dos posiciones para el día. Las posiciones numéricas deberán ir sin diagonales y/o guión. ejemplo: 05 de agosto 2022 20220805
RECOMENDACIONES: FAVOR DE LLENAR CON LETRAS MAYUSCULAS, SIN ACENTOS Y SIN ABREVIATURAS; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS INDICACIONES OTORGADAS.	

Anexo 5.- Formato supervisión

DIF Tuxtla | **TUXTLA GUTIÉRREZ**
AYUNTAMIENTO 2024-2027
PROYECTO PAQUETES DE AVES DE TRASPATIO
(POLLOTON) 2025
Cédula de Supervisión

FECHA DE SUPERVISIÓN:	(1)	MUNICIPIO:	TUXTLA GUTIERREZ
FECHA DE ENTREGA POR LA D.S.A:	(2)	LUGAR DE ENTREGA:	(3)
APOYO OTORGADO:	10 Aves (pollos), sexo mixto, 60 semanas de edad, peso 1.60 gr. Aves: razas Dominant o o Nasso; vacunadas con mardk, viracho, newcastle y gumboro y 01 kilo de alimento balanceado (crecimiento); 01 caja kraft para el transporte de las aves.		
INFORMACIÓN DE LA BENEFICIADA (O):			
(4) NOMBRE DE LA BENEFICIADA:			
(5) DIRECCIÓN:		(7) COLONIA:	(8) LOCALIDAD:
(6) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		(9) OCUPACIÓN:	(10) EDAD:
ASPECTO POR EVALUAR			
ASPECTO	(10) OBSERVACIONES		
1.- Estado Actual de las Aves:	BUENO	REGULAR	MALO (10.1) OBSERVACIONES:
2.- El lugar donde se encuentran las aves es apto para su desarrollo	BUENO	REGULAR	MALO (10.2) OBSERVACIONES:
3.- Han presentado algún problema las aves	Si	No	(10.3) Especificar:
4.- Ha existido mortandad en las aves?	Si	No	(10.4) ¿Cuántas?
5.- El lugar donde se encuentran está limpio:	Si	No	(10.5) OBSERVACIONES:
6.- Los bebederos y comederos están limpios:	Si	No	(10.6) OBSERVACIONES:
7.- Presentan actualmente algún tipo de enfermedad:	Si	No	(10.7) ¿Cuál?
8.- Cuenta con equipo para el gallinero (Nido, Cama y Perchero)	Si	No	(10.8) ¿Por qué?
9.- ¿Qué tipo de alimentación proporciona a las Aves?	(10.9) Especificar:		
10.- ¿Actualmente cuántas aves tiene?	(10.10) Número de Aves:	(10.11) OBSERVACIONES:	
OBSERVACIONES GENERALES			
(11) AVES		(12) BEBEDERO, COMEDEROS Y GALLINERO/CORRAL	

BENEFICIARIA

POR PARTE DEL SISTEMA DIF TUXTLA GUTIÉRREZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

(13) NOMBRE, FIRMA

Calle Malcom, S/N, Col. Los Pajaros,
Tuxtla Gutierrez, Chiapas, C.P. 29096
Atencion (961) 9616882158 - 1212687 | dsw@securidadalimentaria.tuxtla.gob.mx

(14) NOMBRE, FIRMA Y SELLO
SUPERVISOR(a) DEL PROGRAMA

¡Qué viva
Tuxtla!

Anexo 5.1.- Instructivo de llenado del formato de supervisión



INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- Formato Cédula de Supervisión 2025.

- (1) Anotar la fecha de supervisión (DD/MM/AAAA).
- (2) Anotar la fecha de entrega por parte del DIF a la beneficiada (DD/MM/AAAA).
- (3) Anotar de manera clara el lugar donde se entregó a la beneficiada el Proyecto (Ejemplo: CEDECO KM4, Embarco Zapata, La: Granja, etc.)

- Rubro Información de la Beneficiada (o):

- (4) Anotar de manera clara nombre completo de la Beneficiada (Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno).
- (5) Anotar el domicilio actual de la beneficiada (o). (Calle, Número de casa, entre que calles se encuentra).
- (6) Anotar el Número Telefónico de la beneficiada.
- (7) Indicar el Nombre de la Colonia.
- (7.1) Nombre de Localidad que pertenece o esta incorporada.
- (8) Anotar la ocupación, es decir, que se dedica la beneficiada (o). (Al hogar, Empleada(o) doméstica, etc.).
- (9) Anotar la edad del Beneficiado(a).

- Rubro Aspectos a Evaluar:

- (10) Marcar con una X la respuesta (Bueno, Regular, Malo).
 - (10.1) Anotar la observación hecha del estado de las aves (de manera clara y precisa).
 - (10.2) Anotar la observación del lugar donde se encuentran las aves. (de manera clara y precisa).
 - (10.3) Especificar los problemas encontrados en las aves (de manera clara y precisa).
 - (10.4) Indicar el número total de aves muertas. (Ejemplo 0, 1, 2, 10).
 - (10.5) Anotar la observación del lugar donde se encuentran las aves (Ejemplo: Limpio, sucio, mal estado, deplorable, etc.).
 - (10.6) Anotar la observación de los comederos y bebederos (Ejemplo: Limpio, sucio, mal estado, etc.).
 - (10.7) Anotar la observación si las aves presentan o presentaron algún tipo de enfermedad.
 - (10.8) Anotar la observación si cuenta con el equipo (Nido, Cama Perchas. (de manera clara y precisa).
 - (10.9) Especificar el tipo de alimento que le proporcionan a las Aves. (Ejemplo: Alimento de postura, verduras, tortilla, maíz, etc.).
 - (10.10) Anotar el número de aves que actualmente tiene. (Ejemplo 1, 2, 3, 10).
 - (10.11) Especificar por qué tienen esa determinada cantidad de aves.

- Rubro Observaciones Generales:

- (11) Anotar de manera clara la situación actual de las aves en el momento de la supervisión.
- (12) Anotar de manera clara como se encuentra el corral, gallinero, bebederos y comederos en el momento de la visita domiciliaria.
- (13) La o el beneficiado deberá anotar de puño y letra su nombre completo y firma.
- (14) El Personal del DIF que realice la supervisión deberá anotar nombre completo y emitir su firma.